



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO GUION DOS MIL DIECIOCHO (31-2018). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con veinticinco minutos (09:25) del día miércoles diez (10) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la de Odontología; Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, de la de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Hugo Mayén García, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. Elena María Galindo Morataya, de la de Ciencias Médicas; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Keevin Josué González Torres, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; el Director de Asuntos Jurídicos, Msc. Mynor Custodio Franco Flores y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

CUESTIÓN PREVIA: El Señor Rector, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Secretario General, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, y miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proceden con la entrega de los reconocimientos al señor Erwin Alberto Vásquez López y Licenciada Telma Julieta Castellanos Méndez de Rivera, por la labor desempeñada como trabajadores de esta Casa de Estudios Superiores.

Audiencia a miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-.

El Consejo Superior Universitario en atención al Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Subinciso 2.2.1 del Acta No. 29-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de septiembre de 2018, procede a conceder audiencia a miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma. Al respecto, el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano se dirige ante el pleno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para presentar a su equipo de trabajo, y dar a conocer sobre el Consejo Superior Universitario Centroamericano y su quehacer, manifestando que dicho Consejo está representado por veinticuatro universidades públicas de ocho países de América Central y República Dominicana. Informa que el Consejo Superior Universitario Centroamericano



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

promueve el desarrollo de las universidades a través de la cooperación y el trabajo, en conjunto con la sociedad y el Estado. Actúa en un marco de compromiso, solidaridad, tolerancia, transparencia y equidad, para el abordaje integral de los problemas regionales. Propicia el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, impulsando la formación de profesionales con criterio, y capaces de tomar decisiones e incidir en el desarrollo sostenible de la región centroamericana y República Dominicana. Sus principales objetivos son:

1. Fortalecer el desarrollo institucional de universidades miembros.
2. Impulsar el mejoramiento y la integración de la educación superior centroamericana y
3. Promover la acción conjunta de las universidades públicas en apoyo a la integración y el desarrollo sostenible de los países de la región.

Para alcanzar dichos objetivos, han desarrollado diversas actividades, que son: 8 congresos universitarios centroamericanos, 4 planes para la integración regional de la educación superior, 7 programas y áreas prioritarias de trabajo regional, 5 actividades estudiantiles regionales, y 7 sistemas de trabajo. Por otra, parte, manifiesta que los Gobiernos siempre tienden a reducir el presupuesto de las Universidades, por ponerse estas, siempre del lado de la población, y buscar ante todo el bien común, por lo que, dentro del Consejo Superior Universitario Centroamericano trabajan en esa armonización con las universidades, manifestando su compromiso, para unirse y dar respuesta a los Gobiernos que no apoyan en la educación de un país. A continuación, el Ing. Aníbal Martínez, apoyándose con un video y una presentación audiovisual, se dirige ante el pleno para realizar una presentación sobre el funcionamiento de la Confederación Universitaria Centroamericana, su modalidad de trabajo, y proyectos realizados por el período 2014-2018, así mismo, expone sobre la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en programas y proyectos realizados con el Consejo Superior Universitario Centroamericano. Por otra parte, presenta algunos problemas actuales, requerimientos y oportunidades:

PROBLEMAS ACTUALES: -----

Déficit financiero 2018 por el pago pendiente correspondiente al tercer trimestre correspondiente a la USAC, así como el pago pendiente de membresía de la USAC. Adicionalmente manifiesta que está pendiente de pago del primer y segundo semestre el Ejecutivo Enlace, USAC-CSUCA. Manifiesta también que el espacio físico, es insuficiente y que no cuentan con personal para mantenimiento.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

REQUERIMIENTOS: -----

Apoyo para ampliar instalaciones en: trámite de licencias de construcción, asesoría para construir y mantenimiento de edificios y servicios. -----

OPORTUNIDADES: -----

SG-CSUCA puede ser enlace, acompañar en la gestión y apoyar en la administración de fondos de proyectos de la Cooperación Internacional, acompañar procesos curriculares, asesoría en elaborar futuros proyectos en: gestión riesgo, gestión agua, emprendedurismo, gestión de calidad educativa. ---

A continuación, el Ingeniero Aníbal Martínez, se dirige para expresar, que la Universidad de San Carlos de Guatemala puede solicitar en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, apoyo del Consejo en pleno ante la solicitud de presupuesto realizada al Gobierno de la República de Guatemala, asimismo, puede solicitar apoyo para el aumento de la cuota de membresía de las universidades pertenecientes al CSUCA, como una iniciativa para ayudar a soportar el recorte presupuestario. Manifiesta que un recorte al CSUCA, les afectaría para poder atender todos los programas y proyectos. -----

Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitan se informe de manera cuantificable cuáles son los aportes y logros que ha tenido el CSUCA para con las universidades públicas de Centroamérica y República Dominicana, especialmente con la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por su parte, el Director General Financiero informa que la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene un déficit financiero, lo que significa que no pueden cubrir todas sus obligaciones, muestra de ello, es que no cuentan con los fondos suficientes para cubrir el pago de nóminas de diciembre, aguinaldo y diferidos de todo el personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, motivo por el cual han tenido que tomar ciertas acciones para poder obtener recursos dentro del presupuesto, tales como: congelar boletos aéreos, ayudas económicas, combustible a funcionarios, etc. Asimismo, habla sobre el requisito propuesto para liquidar los aportes que la Universidad de San Carlos de Guatemala hace al Consejo Superior Universitario Centroamericano, considerando que dichos aportes son una transferencia que la USAC hace al CSUCA, y todas las transferencias son objeto de fiscalización, por lo que solicita no se vea dicho requisito como una exigencia u obligación que se les está imponiendo, sino como un mecanismo de transparencia. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Al respecto, el Ing. Martínez manifiesta que están pendientes de entregar un informe de auditoría a nivel centroamericano, indicando que no están obligados a entregar liquidaciones, considerando que la auditoría que les realizan es la que respalda los aportes que dan las universidades, como donaciones. Por su parte, el Doctor Alvarado Cerezo manifiesta que están conscientes de la situación actual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ello están en la disposición de respetar los lineamientos que se aprueben por parte del Consejo Superior Universitario. Hace del conocimiento que entregaron recientemente equipo a la Dirección General de Docencia y TV-USAC, como parte de los beneficios que USAC ha tenido con el CSUCA. Asimismo, informa que se hizo entrega de una carpeta que contiene el PLAN DE TRABAJO 2019 del Consejo Superior Universitario Centroamericano. Por su parte, el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, agradece y reitera el espacio de comunicación entre la USAC y el CSUCA, informando que en la CXII sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano en Panamá, hizo del conocimiento la situación financiera actual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a Doctora Artemis Torres Valenzuela, Coordinadora de la Comisión de Diálogo Multisectorial, y Ph.D. Oscar Peláez Almengor.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Doctora Artemis Torres Valenzuela, Coordinadora de la Comisión de Diálogo Multisectorial, y al Ph.D. Oscar Peláez Almengor, quienes fueron citados para la presente sesión. Al respecto, el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, se dirige al pleno para manifestar la necesidad de ir definiendo ideas o acciones a realizar, para manejar una agenda de universidad y de país, bajo la situación de crisis financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el único propósito de buscar y proyectar el diálogo a nivel interno y externo de la Universidad. Por ello, se tuvo a bien establecer una comisión, integrada por varios académicos, entre ellos la Dra. Artemis Torres Valenzuela y Ph.D. Oscar Peláez Almengor. Informa que sostuvieron una reunión con más del noventa por ciento de los miembros que hoy ocupan los cargos de Dirección de los Centros Regionales Universitarios, en la cual se dio la oportunidad



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

**Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018**

de establecer con ellos, algunos mecanismos y lineamientos de trabajo, de igual manera menciona, como un antecedente, que en semanas anteriores ha habido presencia de académicos y trabajadores administrativos alrededor del Congreso de la República, solicitando recibir una petición de solución a la situación financiera de la universidad, conceptualizada a sus propios centros, lo cual ha llevado a una representación de alrededor de unas trescientas o cuatrocientas personas cada semana, con un promedio de cinco a seis centros universitarios. En virtud, de lo anterior, el día de hoy, se presentan la Dra. Artemis Torres Valenzuela y Ph.D. Oscar Peláez Almengor, a realizar un análisis, sobre requerimientos, necesidades o propuestas en cuanto al tema del diálogo, a esto obedece la presente audiencia, para poder continuar con ese modelo de construcción del diálogo y presentar algunas propuestas al respecto. A continuación, el Ph.D. Oscar Peláez Almengor se dirige al pleno para informar sobre la reunión que sostuvieron el día viernes con integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" y CACIF, manifestando que no lograron la presencia de 48 cantones, quienes han dicho que en la próxima reunión participaran. Asimismo, manifiesta la necesidad de realizar una campaña publicitaria adecuada, lanzada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que de alguna manera se haga visible a la Universidad ante la sociedad guatemalteca, y se hagan llegar las demandas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para ello es necesario que todos los medios de comunicación de la Universidad tengan un objetivo en común. Además, informa que CODECER ofreció hacer visitas a los Diputados Departamentales para pedir su apoyo para con la Universidad, en cuanto a la Iniciativa de Ley Número 5491, y apoyo para la asignación del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2019. Manifiesta que entre las propuestas que se presentaron, está la de realizar un paro nacional, que afecte no sólo la actividad docente, sino también la actividad social que hace la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de los servicios que presta a la sociedad guatemalteca, considerando que en tanto no se dé una demostración de lo que realmente hace la universidad con la población guatemalteca, no serán escuchados por el Congreso de la República. Asimismo, se planteó la posibilidad que la Universidad participe en la manifestación del 20 de octubre. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

En tanto, la Doctora Artemis Torres Valenzuela, manifiesta que la mesa de diálogo multisectorial está trabajando en acciones a corto, mediano y largo plazo, considera que no se deben dejar pasar las propuestas realizadas. Hace del conocimiento que se giraron cartas a la Asamblea de Pueblos y Movimientos, y Asamblea Contra la Corrupción e Impunidad, quienes han manifestado su deseo en participar de la Mesa de Diálogo Multisectorial propuesta por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, informa de la reunión programada para el próximo martes 16 de octubre en el salón del Consejo Superior Universitario con diversas organizaciones del país. -----

El señor Rector hace del conocimiento que Diputados del Congreso de la República, han estado solicitando a través de cartas dirigidas a su persona, información sobre las nóminas de salarios de los trabajadores. Considera que dicho extremo es con el propósito de continuar criticando a la Universidad. Hasta el momento la única señal que han dado es en cuanto a no apoyar a la Universidad. Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario, en cuanto a la movilización programada para el próximo 20 de octubre "Día de la Revolución de Guatemala de 1944", consideran importante que la Universidad de San Carlos de Guatemala participe de dicha movilización, asimismo, se realicen varios actos conmemorativos a lo interno y externo, en memoria a Oliverio Castañeda de León, pues fue un héroe épico que luchó y defendió a un pueblo, quien a través de su palabra generó cambios en el país. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a miembros de la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia -CCOST-

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista el Of. Ref. CCOST.49.09.2018, mediante el cual el Lic. Luis Armando Ruiz, Coordinador de la Unidad Ejecutora de Reforma Universitaria, solicita audiencia para que, en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario los miembros de la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia -CCOST- expongan el informe de avances 2016 – junio 2018, referente al proceso de Reforma Universitaria. Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a miembros de la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia -CCOST-, quienes al hacerse presentes agradecen



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

la misma y se dirigen con la finalidad de exponer sobre el INFORME DE AVANCES DE REFORMA UNIVERSITARIA 2016 – JUNIO 2018. Para el efecto, proceden a informar lo siguiente:

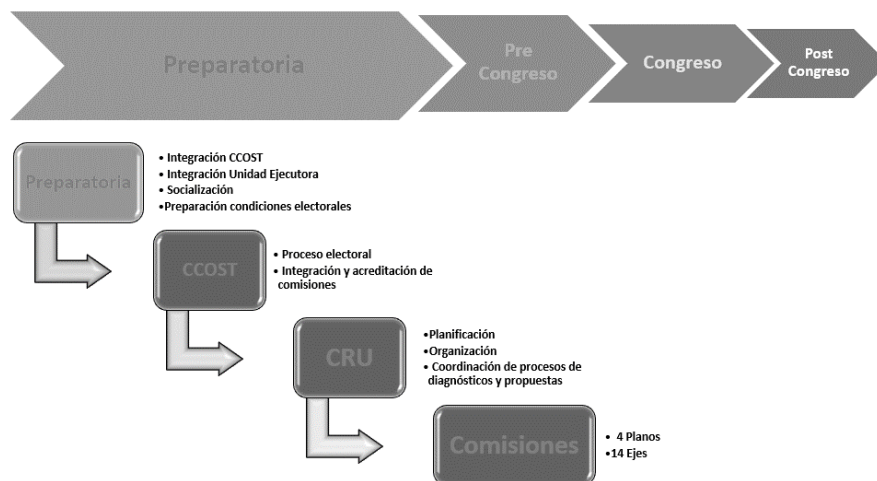
ANTECEDENTES

1. Movimiento de Transformación 1970/74 – 1978	8 años
2. Proceso de Reforma Universitaria 1988-1989	2 años
3. Movimiento Universitario 1992 – 1996	4 años
4. Actual (Toma Instalaciones Universitarias en el año 2010)	
4.1. Elaboración de Metodología:2010 – Junio 2015.....	5 años
4.1.1. Primer versión (Documento Mártir) Rechazado	2011
4.1.2. Dos versiones de metodología (Comisión Bipartita) Rechazada.....	2014
4.1.3. Versión final Acta 04-2015	2015
4.2. Proceso de reforma julio 2015 - junio 2018	3 años
Acta 15-2015..... (Débil Administración anterior, ni presupuesto para el 2018)	

APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

- Acta 04-2015, PUNTO 5, inciso 5.1 el 25 de febrero de 2015: Se aprueba:
La Metodología y Bases para la Organización del Proceso de Reforma.
- El 8 de julio de 2015, en Acta 15-2015, PUNTO primero, se aprueba:
 - a) Asignación presupuestaria
 - b) Ratifica lo acordado en acta 04-2015 y
 - c) Da posición a integrantes de la CCOST

FASES DE LA REFORMA UNIVERSITARIA (metodología)





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

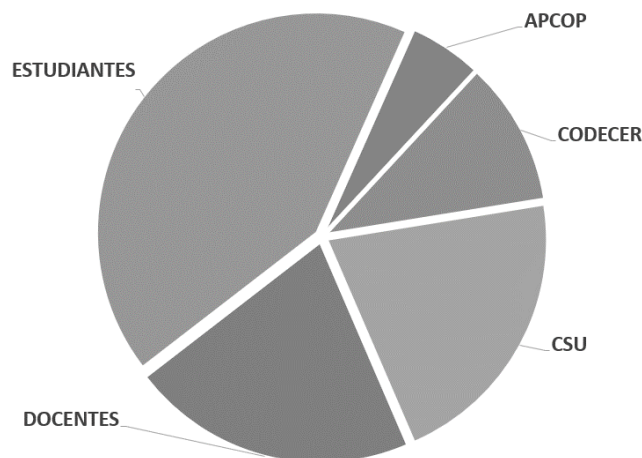
PLANOS Y EJES PARA DESARROLLAR LA REFORMA UNIVERSITARIA

PLANOS	EJES
FILOSÓFICO	1. FUNDAMENTOS FILOSOFICOS
	2. ETICA
	3. GENERO
	4. MULTICULTURALIDAD/INTERCULTURALIDAD
	5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
	6. CULTURA DE PAZ
POLÍTICO	7. GOBIERNO UNIVERSITARIO
ACADÉMICO	8. DOCENCIA
	9. INVESTIGACION
	10. EXTENSION
ADMINISTRATIVO	11. PLANIFICACION
	12. ADMINISTRACION
	13. FINANCIERO
	14. JURIDICO

CREACIÓN DE LA CCOST

- Acta 15-2015, PUNTO 1ero, el 8 de julio de 2015:
 - La Comisión Bipartita se constituye en CCOST (Comisión Consultiva y Seguimiento del Proceso de Reforma) y se da formal posesión a sus integrantes.
 - Se asigna presupuesto el cual se opera hasta febrero 2016 por las reglas presupuestarias.

INTEGRACIÓN CCOST:



Representaciones		
	TIT.	SUP.
CSU	4	
CODECER	2	1
APCOP	1	
DOCENTES	4	4
SINDINUSAC	1	1
COGCADUSAC	3	3
TRABAJADORES	2	2
ESTUDIANTES	8	6
AEU	2	2
EPA	2	2
JADE	1	
HISTORIA	1	
CCPP	1	1
REEDUCA	1	1
Total	21	13

PRINCIPALES LOGROS DE CCOST

- Resultado de Actividades de Comunicación**
 - 3 artículos realizados por miembros de CCOST
 - 2 spot publicitarios
 - Concurso imagen
 - Muro en Facebook
 - De manera indirecta:
 - Reportajes realizados por medios de comunicación de la USAC



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

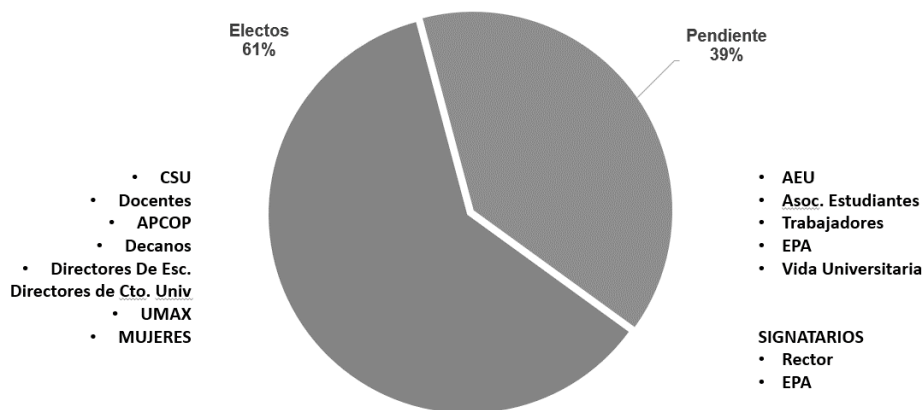
Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

- **Asistencia del trabajo de Socialización y Comunicación presenciales**

Estudiantes:	4,992
Administrativo:	2,800
Docentes	1,209
Alcance Total:	9,001

- **Resultados de los procesos electorales realizados 2017**

- **Representantes ante la CRU**



- **Resultados Comisión de Diagnostico**

1. Planos	Filosófico
	Político
	Académico
	Administrativo
2. Estudio diagnóstico	Interpretación de resultados del proceso de diagnóstico (Instrumentos)

- **Resultados Comisión de Foros**

Objetivos crear opinión en la comunidad universitaria y profundizar las distintas temáticas.

- **Presentaciones:**

- Para socialización (8 presentaciones PowerPoint)
- Foros 4; Guatemala y Quetzaltenango (1 invitado extranjero y Nac.)
- Conversatorios 2 (Con invitados extranjeros)

- **Publicaciones:**

- La Reforma Universitaria y la Nueva Universidad de San Carlos
- Por qué la Reforma Universitaria
- Cronología del desarrollo de la USAC
- Infografía



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

- **Resultado de Comisión de Política de Gobierno Universitario**
- Según Acuerdo CSU No. 01-2018, punto TERCERO, inciso 3.1 solicitó estudio a CCOST sobre tema de **Política y Gobierno Universitario**.

Resultado

Informe “**Análisis Proceso electoral para elegir Rector incluyendo Conclusiones y Propuestas**” enviado al CSU junio 2018

PRINCIPALES CONCLUSIONES

La metodología prevé la creación de la Unidad Ejecutora de forma descentralizada, operativa y administradora de los recursos de Reforma Universitaria, no obstante, quedó adscrita a la Coordinadora General de Planificación.

Esta dependencia se desvió hacia lo financiero y administrativo de la gestión, lo que provocó:

- a) mayor burocracia y poco acceso e información sobre los recursos
- b) dualidad en la línea de mando en la Unidad Ejecutora y
- c) parcialidad en moderación y decisiones

Se solicitó a planificación auditoria respecto a los recursos presupuestarios (Of.Ref.CCOST.55.09.2018; de fecha 19 sept. 2018)

Las posturas políticas intersectoriales generaron situaciones adversas provocando que las decisiones, en vez del consenso, fueran por votación.

Se hace necesario afianzar la metodología de reforma ya que fue aprobada e institucionalizada por los garantes del proceso (CSU y EPA) y está involucrada la comunidad universitaria a través de sus respectivos sectores.

ACTIVIDADES REQUERIDAS

A solicitud del CSU se trabajará una hoja de ruta en conjunto con el Señor Rector Acta No.16-2018 punto TERCERO.

PETICIONES

- Fortalecer y viabilizar los procesos establecidos en la Metodología que están pendientes.
- Mejorar el apoyo institucional al proceso de Reforma Universitaria que permita la integración de la CRU y las comisiones de trabajo.
- Presupuesto de Reforma independiente administrado por la Unidad Ejecutora
- Autorizar reimpresión mil ejemplares Metodología y Bases para Reforma Universitaria



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

- Impresión (2) y reimpresión (2) de Cuadernos Universitarios e infografía de Reforma

Se tienen avances en un buen 70%, falta poco, por lo que, si se completa estarán listos para que en el 2019 se realice el Congreso de Reforma.

Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, STUSC.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la Ref. Of. STUSC-960-18, mediante la cual el Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala STUSC, solicitan audiencia con carácter de urgente, en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, para tratar específicamente la problemática financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y manifiestan que tienen conocimiento de la iniciativa de ley presentada ante el Congreso de la República de Guatemala, y que varios centros universitarios se han hecho presentes en el Congreso de la República con la finalidad de solicitar la aprobación de la misma. Por su parte, manifiestan que han tenido reuniones con integrantes de los Sindicatos de dicho Congreso, quienes les han manifestado que la postura de los congresistas es ahorcar a la Universidad de San Carlos de Guatemala financieramente. En virtud de lo anterior, consideran necesario se genere una metodología, para adoptar una sola postura y estrategia a nivel institucional, para lo cual se deberán unificar criterios y estrategias. Consideran necesario empezar a tomar medidas de hecho (paro nacional, movilizaciones). Por lo que, el día de hoy se reunirán con representantes de la Facultad de Agronomía, para empezar a plantear algunas acciones a tomar al respecto. Solicitan que información oficial, fluya desde la administración y desde el interior del Consejo Superior Universitario. Consideran oportuno empezar a reunirse con diversos sectores a nivel nacional para que apoyen a la USAC, pues la Universidad de San Carlos de Guatemala, es la única institución a nivel nacional que devuelve al Estado el triple del presupuesto que se le asigna, por medio de sus estudiantes a



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

través del Ejercicio Profesional Supervisado. Al respecto, el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas le indica se pongan en contacto con la Dra. Artemis Torres Valenzuela, Directora de la Escuela de Historia, quien coordina la Comisión de Diálogo Multisectorial. Por su parte, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, propone se nombre una comisión con representantes del Consejo Superior Universitario, Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CODECER, Asociación de Estudiantes Universitarios, Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Rectoría, con la finalidad de que aborden la estrategia a seguir como institución. Asimismo, les informa que según datos proporcionados por la Dirección General Financiera, no se cuenta con fondos para el pago de salarios de diciembre, aguinaldo y diferido, manifestando que le consta todo el esfuerzo que hizo la administración anterior para la obtención de fondos para la Universidad, ante el Ministerio de Finanzas Públicas, y los esfuerzos que ha hecho la actual administración, sin embargo no se han logrado los resultados esperados, por lo que considera que es el momento de tomar acciones concretas, como realizar una manifestación a nivel general de Universidad. Asimismo, hace referencia a la marcha que se realiza el 20 de octubre, indicando que la Universidad debe participar de la misma, como un homenaje a Oliverio Castañeda de León, por cumplir 40 años de su vil asesinato. Al respecto, miembros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiestan que, como sindicato el 01 de mayo y 20 de octubre de cada año, siempre hacen acto de presencia en la marcha que se realiza. Por lo que, en esta ocasión llevarán como tema específico el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Solicitan que, de llevarse a cabo alguna acción, se haga con un mismo fin, una misma estrategia y una misma consigna, la asignación de un presupuesto digno para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a personal docente, administrativo y estudiantes del Centro Universitario de Sur Occidente.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista nota sin número de referencia de fecha 01 de octubre de 2018, mediante la cual solicitan audiencia para tratar



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

algunos asuntos relacionados con el Centro Universitario de Sur Occidente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a personal docente, administrativo y estudiantes del Centro Universitario de Sur Occidente quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se dirigen con la finalidad de manifestar su inconformidad y molestia al punto resolutivo contenido en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 26-2018, pues consideran que dicho punto, es un punto lesivo para los docentes que laboran en el Centro Universitario, a la vez solicitan que el punto de acta sea analizado más a fondo, y que el mismo se deje en suspenso. -----

A continuación, el señor Rector, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos les solicita que controlen al personal que está fuera del salón de Consejo Superior Universitario, de lo contrario miembros de este Consejo, le están pidiendo se suspenda la audiencia, por lo que invita a que uno de los presentes salga a dialogar con ellos. -----

Asimismo, solicitan al Consejo Superior Universitario: *“...se tome con mucha más seriedad el aporte económico para los Centros Universitarios pues resulta increíble que hayan Centros Universitarios de “Resiente Fundación” y con escasa oferta de carreras – e igual escasa cantidad de estudiantes- a quienes se les ha brindado más apoyo económico que al CUNSUROC, con 40 años de fundación y que oferta 09 carreras y varias Maestrías. c) Resolver el problema lo que más pronto posible, pues con ello evitan dificultades posteriores, no solo de acciones estudiantiles –Quienes se ven afectados al no ser atendidos- como de acciones de los trabajadores que tienen todo un historial de prestación de servicios en nuestra ALMA MATER.”.*

Al respecto, el Claustro de profesores del Centro Universitario de Sur Occidente – CUNSUROC- Mazatenango, Suchitepéquez en apoyo a los profesores interinos, a través de la presente audiencia como claustro, exponen lo siguiente:

- “1. En asamblea general el día miércoles 03 de octubre de 2018 se dio a conocer el punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 26-2018 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 12 de septiembre del año en curso, donde se informa a los Centros Universitarios y Escuelas No Facultativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la situación económica y las disposiciones tomadas para solventar la situación actual de la misma.
2. Es de hacer notar que las disposiciones antes indicadas se tomaron a pesar de los emplazamientos existentes, los cuales son del conocimiento generalizado de toda la comunidad Sancarlista.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

3. *Las disposiciones tomadas no solo afectan la gestión de la calidad académica sino también vulnera la equidad que debe prevalecer en el trato a todo el personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala sin distinción si trabaja para una Facultad o para cualquier otra unidad académica.*
4. *Los profesores del Centro Universitario, realizamos con la función docente, atribuciones y cargas académicas relacionadas, tales como Asesorías y revisión de Tesis, Exámenes Técnico Profesionales (fase privada y pública), Exámenes públicos de Tesis, revisión del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), planificación, gestión, extensión y vinculación de procesos académicos, dentro de un marco académico; ante esto vemos innecesaria la contratación de profesionales para regionalizar este servicio a partir del 01 de octubre del año en curso, lo cual no es coherente con la Política de austeridad de la que se derivan estas acciones, asimismo, afectando esto principalmente al estudiante por el desfase de su formación profesional.*
5. *Que los profesores interinos de los Centros Universitarios y Escuelas No Facultativas somos los únicos afectados en la economía familiar y en la dignificación profesional; por lo que consideramos que no se nos ha tratado de manera equitativa e igualitaria como trabajadores de esta magna casa de estudios en relación a la forma de contratación de personal de campus central, violentándose nuestros derechos laborales y constitucionales.*
6. *Consideramos pertinente que se realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas y cualquier otra autoridad con la finalidad de obtener los recursos necesarios para el presente ejercicio fiscal, acciones que estamos dispuestos a apoyar.*

Por lo expuesto anteriormente, SOLICITAN:

- a. *Revisar el punto Cuarto, Inciso 4.1 del Acta No. 26-2018 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 12 de septiembre del año dos mil dieciocho, y examinando el mismo dejar sin efecto el punto donde se establece la contratación de profesores en las unidades académicas de una hora por curso (cuota, hora diaria, mes) por las razones expuestas anteriormente.*
- b. *Que derivado del informe de la situación financiera que afecta a la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro de la Política de austeridad, se eliminen los gatos superfluos e innecesarios sin afectar las condiciones laborales de los profesores interinos de los Centros Universitarios y Escuelas No Facultativas.*
- c. *Tratar de manera justa, equitativa e igualitaria con relación a la carga docente y a términos de contratación de los profesores interinos de los Centros Universitarios y Escuelas No Facultativas en relación a los profesores que laboran en forma interina en el Campus Central y otras unidades académicas.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

- d. *Informar el resultado de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Finanzas Públicas y ante la autoridad que corresponda sobre la obtención o no de los recursos necesarios para el presente ejercicio fiscal.”*

Por su parte, los estudiantes universitarios del Centro Universitario de Sur Occidente, hacen del conocimiento el comunicado general que emitieron, dirigido a la comunidad estudiantil, Consejo Superior Universitario, egresados universitarios, Consejo Directivo, Director del Centro Universitario, claustro de docentes, personal administrativo, personal operativo, y población en general, el cual copiado literalmente dice:

“Ante la problemática presupuestaria que envuelve actualmente a nuestra alma mater, afectando grandemente a los Centros Universitarios, es momento que unamos fuerza y apoyo, viendo como lentamente nuestra educación superior, está siendo asechada “A LA PRIVATIZACIÓN DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA”.

Por la crisis financiera que se agrava día a día, INFORMAMOS: que el Gobierno de Guatemala, NO ha cumplido con la responsabilidad Constitucional facultada en la sección V, que copiada literalmente dice: ARTICULO 84, ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación privativa NO MENOR DEL CINCO POR CIENTO del Presupuesto General de Ingresos y Ordinarios del Estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico. Por lo cual somos observadores y aseguramos que se viola el derecho de la educación regido en el ARTICULO 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales y museos.

Por lo anterior expuesto y como medidas de resolución ante la crisis financiera y el agravante déficit que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, y como estudiante de esta casa de estudios superiores, vemos IRREALIZABLE E INCOHERENTE, que el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO tenga a bien las propuestas en el inciso 4.1, Acta No. 26-2018, celebrada en sesión ordinaria el día miércoles 12 de septiembre de 2018 las cuales indican:

- Se requiera por única vez un aporte de Q.500.00 por cada alumno.*
- Incremento de cuota estudiantil a Q.50.00 cada mes.*
- Incrementar cuota de certificaciones y otros servicios.*
- Incrementar cuota de escuela de vacaciones.*
- Etc.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Rechazamos de forma enérgica cual iniciativa que nos lleve por la vía de la austeridad, que nos encamine realmente a la teoría del caos y sea una realidad la privatización la educación pública superior.

Aceptamos el plan de austeridad del CSU solo si reduce los gastos superfluos e innecesarios.

POR LO TANTO:

EXIGIMOS

AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Una revisión inmediata del punto Cuarto, Inciso 4.1, del Acta No. 26-2018 de sesión ordinaria para:

- *Desconocimiento y eliminación del pago único de Q.500.00 por estudiante en el matriculado de la USAC.*
- *Desconocimiento y eliminación del pago de Q.50.00 mensuales por cada estudiante.*
- *Se respete el derecho a la educación tal como lo establece nuestra Constitución Política.*
- *Se elimine el incremento de Q.50.00 al pago de exámenes de admisión por estudiantes optantes de primer ingreso a esta casa de Estudios Superiores Universitarios.*
- *Exigimos que cesen los gastos innecesarios sobre todo en el Campus Central porque realmente a los centros solo llega el presupuesto de funcionamiento.*
- *Garantice el avance a la REFORMA UNIVERSITARIA, que es de carácter de urgencia universitaria.*
- *El plan de Austeridad no solo afecte a los Centros Universitarios y Escuelas no Facultativas, de ser así sea a nivel Campus Central.*
- *Eliminar todos y cada uno de los puntos en diferentes Actas de sesiones ordinarias, que afecten a: Estudiantes, Docentes, Personal Administrativo y Operativo, concientizándoles que el OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO, solventar estos problemas.*
- *EXIGIMOS AL CSU SALGA Y LUCHE EN EXIGIR CON CARÁCTER Y CONSCIENCIA, EL TRASLADO DEL PRESUPUESTO ANUAL QUE CORRESPONDE Y BUSCAR EL INCREMENTO DEL MISMO, SIN EXCUSAS NI JUSTIFICACIÓN ALGUNA Y EN EL TIEMPO PRUDENTE ESTABLECIDO. Y QUE DEJE SU MIEDO POLÍTICO, RECORDÁNDOLES QUE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA SE DEFIENDE NO SE NEGOCIA.*
- *Exigimos al CSU que salga y de la pelea en DEFENSORIA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, por los muchos casos en que ha sido violada, por parte del Gobierno de Guatemala en intimidad al estudiante universitario, al ingresar sus unidades policíacas a distintos Centros Universitarios como también al Campus Central.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

EXIGIMOS AL GOBIERNO DE GUATEMALA

- *Cumpla con trasladar el presupuesto, sin demora, sin justificación, ni pretexto, lo que por derecho corresponde a nuestra universidad el cual, en lugar de aumentar año con año, lo han disminuido afectando a la comunidad estudiantil universitaria tanto en el interior del país como en el campus central.*
- **RESPETAR LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y EVITAR LA INTIMIDACIÓN AL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO.**

Para que de esta manera:

- *Tengamos un presupuesto digno, en los 22 Centros Universitarios, a través del mismo, podamos tener una educación de calidad superior a la altura de las más reconocidas universidades en Latinoamérica, como también se pueda hacer, investigación, extensión universitaria y la docencia sea de mejor calidad, para servicio al pueblo de Guatemala.*

“La educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos.”

–Benito Juárez– “.

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario ven con mucha preocupación la forma en que se redactó el comunicado presentado por los estudiantes del Centro Universitario de Sur Occidente, considerando que el Consejo Superior Universitario en ningún momento ha aprobado:

- Requerir un aporte de Q.500.00 por cada alumno.
- Incrementar la cuota estudiantil a Q.50.00 mensuales.
- Incrementar la cuota de certificaciones y otros servicios.
- Incrementar cuota de escuela de vacaciones.

Hacen del conocimiento que dichas propuestas han sido planteadas por varios miembros del Consejo Superior Universitario, sin embargo, en ningún momento han sido aprobadas por este órgano de dirección. Por lo que hacen un llamado a ser cautos y no desinformar a la comunidad universitaria, planteando la necesidad de mejorar el mecanismo de comunicación que existe a lo interno de la universidad, a fin de no polarizar más la situación.

Por su parte, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía manifiesta que no estuvo de acuerdo con la aprobación del numeral III) del Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 26-2018, por lo que en su momento hizo constar su voto razonado. Manifiesta que como Consejo Superior Universitario han hecho varios esfuerzos desde inicio de año, conociendo el déficit de la Universidad, indicando



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

**Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018**

que las autoridades actuales y anteriores, han realizado los esfuerzos necesarios para lograr un incremento al presupuesto del año 2018. Hace del conocimiento que el Consejo Superior Universitario ha estado sesionando cada ocho días, conscientes de la actual situación. Considera se debe trabajar en una agenda unificada con todos los sectores universitarios. -----

Por su parte, el Director del Centro Universitario de Sur Occidente, manifiesta su solidaridad con los profesores interinos, e indica que el Centro Universitario no ha recibido ampliaciones presupuestarias durante el presente año, por lo que han logrado salir adelante con la asignación que se les asignó en el presupuesto aprobado por el Consejo Superior Universitario. Propone que, para no afectar el trabajo realizado por sus docentes, se pague únicamente lo correspondiente a una hora, durante el presente año y que el año entrante se les pague el resto, de forma retroactiva, pues manifiesta que con la medida adoptada la mayoría de sus docentes salen perjudicados. En el Centro Universitario de Sur Occidente el 70% de docentes son profesores interinos. Asimismo, hace del conocimiento que son la única unidad académica que, con la finalidad de apoyar la situación actual de la Universidad, realizó contrataciones a partir del 23 de julio, hasta el 30 de septiembre. Por su parte, el Director General Financiero manifiesta que, según el déficit proyectado, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para pagar nóminas de diciembre, aguinaldo y diferidos a todo el personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que considerando lo anteriormente expuesto, se tomó la decisión de proponer al Consejo Superior Universitario la contratación de docentes por una hora por curso, indicando que financieramente es para lo único que cuentan en estos momentos. Hace del conocimiento que se ha dado hora/curso a septiembre, y que están dando en estos momentos hora /curso a diciembre. Manifiesta que, de aprobarse la iniciativa de ley presentada ante el Congreso de la República, se contará con los recursos financieros necesarios para cubrir todas las necesidades dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, informa que hay Facultades, a las cuales no se les ha pagado el segundo semestre, por lo tanto, no puede hablarse de una inequidad al respecto. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Audiencia a Representantes Estudiantes de la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente –CUNOC–.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista nota sin número de referencia de fecha 5 de octubre de 2018, mediante la cual Representantes Estudiantiles de la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente, solicitan se les otorgue una audiencia urgente para tratar algunos puntos relacionados con la carrera de Odontología del Centro Universitario de Occidente, para con ello buscar soluciones que ayuden a que la carrera siga funcionando. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a los Representantes Estudiantiles de la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se dirigen con la finalidad de exponer lo siguiente: -----

- a) *Desde la apertura de la carrera en el año 2012 ha existido incertidumbre año con año de la continuidad del funcionamiento de la misma en el CUNOC. -----*
- b) *Que tienen conocimiento, que se asigna anualmente un presupuesto, siempre y cuando sea para las mejoras de la educación e investigación, lo cual no se cumple para esa carrera. -----*
- c) *En el presente año el incumplimiento del pago de salarios al cuerpo docente de la división evidenció la deficiente administración, acercamiento y conocimiento de su parte a dicha carrera puesto que la misma cumple con los objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala como una Universidad del y para el pueblo. Así mismo se acrecentó la incertidumbre si la carrera continuará en el CUNOC. -----*
- d) *Actualmente la carrera funciona en el edificio de Ciencias Económicas, cuenta con laboratorios multidisciplinarios que han sido equipados, por estudiantes, y la clínica de atención odontológica hacia la población, funciona en instalaciones arrendadas, cuenta con 25 unidades, y equipo que pertenece a estudiantes y docentes consistente en aparatos de rayos x, dos autoclaves, recortadoras de yeso, dos negatoscopios, un amalgamador, un vibrador de yeso y demás mobiliario. -----*

Por lo anteriormente expuesto:

SOLICITAN:

Puesto que su futuro estudiantil es incierto, la búsqueda de soluciones para que la carrera continúe funcionando, en mejores condiciones al igual que las demás en el CUNOC; ya que la carrera de odontología, es una carrera, que se proyecta hacia la comunidad guatemalteca que requiere de servicios odontológicos profesionales. “-----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

**Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018**

A continuación, hacen del conocimiento que hicieron entrega de un INFORME mediante el cual se detallan algunas de las actividades realizadas por los estudiantes de la carrera de cirujano dentista del Centro Universitario de Occidente desde el año 2012 a la fecha, manifestando que en el mismo se detallan aspectos relacionados con la labor social que han hecho, como una obra social en beneficio de la población guatemalteca. Asimismo, solicitan se informe ¿Cuál es el problema con el edificio para clínicas del CUNOC? -----

Al respecto, el señor Rector manifiesta su preocupación ante el hecho que manifiestan sobre el cierre de la carrera, aclarando que el Consejo Superior Universitario nunca ha hablado de cerrar carreras. Solicita que informen sobre cómo se les hizo llegar dicha información. A lo que los estudiantes responden, que dicha información fue proporcionada por la Directora del Centro Universitario de Occidente y Directora de la División de Odontología. A continuación, el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas solicita se informe ¿Cuántos catedráticos de odontología tienen? ¿Cuántos Profesores Titulares? ¿Cuántos Profesores Interinos? ¿Cuántos alumnos por año, y de ellos cuántos docentes y cuántos alumnos por sección? -----

Por su parte, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía solicita informen ¿Cuál es el monto del déficit de la carrera de odontología? y ¿Cuántos profesores no han recibido salario? A continuación, el Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala habla acerca del proceso de Construcción del Edificio para clínicas, laboratorios y aulas puras para las Escuelas de Medicina y Odontología del Centro Universitario de Occidente. Posteriormente, el señor Decano de la Facultad de Odontología manifiesta que, hubo preocupación por parte de la administración, por cómo se había aprobado la carrera de odontología en el CUNOC, y que son conscientes que los propios estudiantes han comprado mucho del equipo que utilizan en el laboratorio. Manifiesta que, como Facultad tratarán dentro de sus posibilidades, la manera de siempre apoyarlos. Por su parte, los Representantes Estudiantiles de la División de Odontología del Centro Universitario de Occidente, agradecen al Consejo Superior Universitario y al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, exteriorizando que han ido adquiriendo de sus propios fondos el equipo utilizado en el laboratorio. Indican que todo el equipo con el que cuentan dentro del laboratorio, han sido producto de donaciones que han



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

realizado como estudiantes y donaciones realizadas por parte de la Facultad de Odontología. Manifestando con ello, su deseo por continuar estudiante la carrera, y seguir preparándose profesionalmente para el futuro. Por lo que solicitan todo el apoyo del Consejo Superior Universitario para continuar con la carrera. Consideran que, a la fecha es importante conocer el destino que se ha dado a los fondos provenientes del autofinanciable (laboratorio), considerando que cada paciente paga Q.140.00. Es imposible que a la fecha dicho autofinanciable no funcione, cuando se les apoyó en la compra de gran parte del equipo. Han pedido informes al respecto, que a la fecha no han respondidos. En relación a ¿cuántos docentes tienen en la carrera?, informan que hay contratados alrededor de 120 docentes, que a la fecha no han recibido salario, desde el mes de abril. Solicitan se les notifique oficialmente que no se cerrará la Carrera de Odontología en el Centro Universitario de Occidente, sobre la base de lo que se habló el día de hoy en el Consejo Superior Universitario. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Solicitud de audiencia presentada por los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer nota sin número de referencia, de fecha 10 de septiembre de 2018, mediante la cual Adán Marcelo Solares Barrera y María Libertad Sáenz de Tejada Salazar, Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitan en calidad de urgencia una Audiencia en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, para tratar los siguientes temas, con respecto a la Escuela Superior de Arte:

- Contratación de catedráticos
- Agilización de procesos de titularidad
- Auto gobernabilidad de la Escuela Superior de Arte
- Recursos de Impugnación interpuestos a la Secretaría Académica

Al respecto, el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala manifiesta que dicho punto no está contemplado dentro de la agenda del día. En virtud de lo anterior, se propone que una comisión nombrada por este Consejo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

atienda a los estudiantes de la Escuela Superior de Arte. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar una comisión, integrada por un delegado de la Dirección de Asuntos Jurídicos y un delegado de la administración central, para que procedan a atender a los estudiantes de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dicha comisión deberá informar de lo actuado al Consejo Superior Universitario.**

PRIMERO **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 27-2018 y 30-2018; y**
LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.1 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 27-2018MO**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 27-2018**, misma que es aprobada con las modificaciones propuestas por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, quien hace entrega de estas por escrito, y señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, quien indica algunas observaciones a su discurso.

1.2 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 30-2018**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 30-2018**, misma que es aprobada con las modificaciones siguientes: **a)** Modificación del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, en cuanto a la solicitud que efectuó la Representante Docente de la Facultad de Agronomía (Pág. 18), respecto a la Revisión del Punto CUARTO, Inciso 4.1, numeral III), se agregue solicitar opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre dicho acuerdo; y (Pág. 17) en cuanto a aclarar a que entidad se refiere en el tema de Actividad Comercial. **b)** Corrección de dato consignado entre paréntesis, Pág. 24, Punto TERCERO, Inciso 3.1, siendo lo correcto (961). **c)** Corrección de la palabra "Representante", Pág. 26, Punto TERCERO, Inciso 3.2.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

1.3

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada con las modificaciones siguientes: -----

a) Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicita modificación en el orden de la agenda, de la forma siguiente: -----

1. Punto SÉPTIMO, Inciso 7.26 se traslade como Punto CUARTO, Inciso 4.1, considerando que dicho punto es un tema financiero, sin embargo, por cuestión de tiempo se solicita que dicho punto se conozca en la próxima sesión, a lo que el Doctor Godínez Rodríguez manifiesta no tener inconveniente, no obstante, solicita se agende en la sesión posterior a la sesión ordinaria del 24 de octubre, considerando que no le será posible participar de la próxima sesión ordinaria de este Consejo. -----
2. Punto SÉPTIMO, Inciso 7.27, se traslade como Punto TERCERO, Inciso 3.1, considerando que dicho punto es el tema relacionado con el nombramiento del Director de Asuntos Jurídicos. -----

b) A solicitud del Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se traslada el Punto CUARTO, Inciso 4.5, para la próxima sesión, además solicita que la Coordinadora General de Planificación realice una exposición de forma resumida sobre el referido punto. ---

c) Inclusión de los siguientes puntos: -----

1. Nombramiento de una Comisión de Observación, para que brinde acompañamiento en el proceso de Elección Final de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, a realizarse el 25, 26 y 29 de octubre. -----
2. Transcripciones de las resoluciones de la Junta Electoral Universitaria, relacionadas con las elecciones siguientes: -----
 - 2.2.1 Elección de un Representante de los Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -----
 - 2.2.2 Resolución del Tribunal Electoral referente a Recurso de Apelación 01-2018 del Centro Universitario de Sur-Occidente. -----
 - 2.2.3 Elección de dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

- 2.2.4 Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -----
3. PROVIDENCIA CGC No. 180-10-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Belice. -----
4. DICTAMEN DGF No. 063-2018 de la Dirección General Financiera, relacionado con el proyecto Automatización del Parqueo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la 10ª calle 9-59, zona 1, Ciudad de Guatemala. -----
5. OFICIO DGF No. 1065A-2018 de la Dirección General Financiera, referente al expediente de gestión para la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, que contiene entre otros el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y el Sistema Integrado de Gestión –SIGES- y Guatenóminas en la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
6. Nombramiento de una Comisión de Observación, para que brinde acompañamiento en el proceso de Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ingeniería, a realizarse el 24, 25 y 26 de octubre. -----
7. Asueto del 20 de octubre “DIA DE LA REVOLUCIÓN DE GUATEMALA DE 1944”.
8. Propuesta de modificación al Artículo 63 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma). -----

SEGUNDO PUNTOS INDICADOS COMO DE SESION PERMANENTE.

2.1 Análisis de la situación coyuntural del país.

El Consejo Superior Universitario procede a realizar un análisis de la situación coyuntural del país. Para el efecto, se procede a considerar lo manifestado en la audiencia por la Comisión de Diálogo, en cuanto a la reunión programada para el próximo martes 16 de octubre en el salón del Consejo Superior Universitario con diversas organizaciones del país. Por su parte, el señor Rector manifiesta que en una reunión que sostuvo el día lunes, se pudo percibir una situación de polarización dentro de la misma universidad, y que, en la búsqueda del diálogo todavía hay



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

**Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018**

algunos componentes que no han logrado concretizar, por ello, es oportuno se realicen propuestas sobre, hacia donde se puede continuar como universidad. Así mismo, hace referencia a la situación que se dio por el ingreso de dos vehículos del Ministerio de Gobernación (tipo J8), el viernes 05 de octubre de 2018, manifestando que se ha hecho entrega del informe remitido por la Dirección General de Administración, que consta en Ref. DIGA-1588-2018 de fecha 10 de octubre del año en curso, e indica que a nivel administrativo deben mejorarse ciertos aspectos en cuanto al control de los accesos a la universidad. Continúa manifestando, que se ha especulado sobre algún tipo de injerencia militar por parte de la administración para el resguardo de las vidas humanas, sin embargo, indica que en ningún momento han tomado este tipo de medidas dentro de la administración. -----

A continuación, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, manifiesta su preocupación ante el hecho que el señor Leonel Medrano, Coordinador de Seguridad Universitaria, porta un arma de grueso calibre dentro de las instalaciones de la Universidad, manifestando su interés por saber si es permitido el portar armas de fuego, de lo contrario, tendrían que tomarse las medidas correspondientes. Al respecto, el señor Secretario General informa que existen varias resoluciones del Consejo Superior Universitario en las cuales se prohíbe el portar armas al personal académico, administrativo y estudiantes, no así al personal de seguridad. En virtud de lo anterior, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiesta que actuarán al respecto. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, informa que la portación de armas, por parte del señor Leonel Medrano, se debe a que se canceló por parte de la Dirección General de Administración, el servicio de extracción de basura de la Universidad, en virtud de lo anterior, personal de servicios se vio en la necesidad de ir a tirar la basura al vertedero municipal, por ello, varios agentes de vigilancia portan armas para poder proteger al personal de la universidad, en su entrada y salida al vertedero municipal, considerando que esta es un área considerada como peligrosa. Al respecto, el señor Rector informa que para la extracción de basura ahora se está utilizando a AMSA en Naciones Unidas, con ello han logrado eliminar esa incertidumbre de inseguridad con respecto a las extorsiones. -----

En cuanto a lo manifestado por la Comisión de Diálogo, varios miembros del Consejo Superior Universitario exponen que como universidad se debe definir de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

forma clara, la ruta que se debe seguir, para ello es necesario organizar a las instituciones, definir el liderazgo de la Universidad y contar con información precisa, tanto dentro de la universidad como fuera de ella. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de amplias deliberaciones respecto al tema, **ACUERDA: 1) Avalar el trabajo realizado por la Comisión de Diálogo Multisectorial. 2) Requerir a la Dirección de Asuntos Jurídicos emitir opinión con respecto a la utilización de armas de fuego y armas punzocortantes dentro de los Centros Educativos e instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel general, bajo lo establecido en la Ley de Armas y Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala.**

2.2 Situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar algunos aspectos relacionados con la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por su parte, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía propone se nombre una comisión con la finalidad de crear un plan de acciones a considerar en cuanto a la situación financiera de la Universidad, para ello plantea que dicha comisión se integre por representantes de Rectoría, Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (STUSC), Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", Consejo Superior Universitario, CODECER, Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (SINDINUSAC). -----

A continuación, el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, propone se lleven a cabo asambleas a lo interno de la Universidad, para ello se convoque a docentes, estudiantes y trabajadores, con la finalidad de informar a toda la comunidad universitaria la situación financiera y presupuestaria actual, manifestando la importancia de fortalecer la comunicación a nivel interno. Por lo que, plantea que dichas asambleas se realicen en tres (3) jornadas: matutina, vespertina y nocturna. Asimismo, que a las asambleas se integre la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. Posteriormente, informa que se solicitó a través de la Coordinadora de Información Pública del Ministerio de Finanzas, lo referente a la forma de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

distribución del 5% del presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que procede, esperar el plazo de diez (10) días hábiles, de lo contrario se tendría que proceder a plantear una acción de amparo. Además, manifiesta la necesidad de fijar algunas acciones concretas con fechas, que puedan llevarse a cabo en un corto plazo. -----

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan que la actual crisis la ha generado el propio Estado, al no dar cumplimiento a la asignación no menor del 5% que establecer la Constitución Política de la República de Guatemala para la Universidad de San Carlos de Guatemala. A continuación, solicitan que el Director General Financiero informe la situación actual de la Universidad. -----

En virtud de lo anterior, el Director General Financiero procede a realizar una presentación sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el efecto expone lo siguiente:

1. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Año	PRESUPUESTO ORDINARIO (Art. 84 -CPRG)			PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO		
	Programado -MINFIN-	Entregado -MINFIN-	Dejado de Percibir	Programado -MINFIN-	Entregado -MINFIN-	Dejado de Percibir
2015	1,474.5	1,271.3	-203.2	400.0	370.0	-30.0
2016	1,489.8	1,489.8	0.0	400.0	370.0	-30.0
2017	1,525.9	1,525.9	0.0	275.0	265.0	-10.0
		TOTAL:	-203.2		TOTAL:	-70.0

PRESUPUESTO TOTAL			
Año	Programado -MINFIN-	Entregado -MINFIN-	Dejado de Percibir
2015	1,874.5	1,641.3	-233.2
2016	1,889.8	1,859.8	30.0
2017	1,800.9	1,790.9	10.0
		TOTAL:	-273.2

2. AÑO 2018: DÉFICIT AL INICIO DEL EJERCICIO

PRESUPUESTO ORDINARIO APROBADO -USAC- **	2,200,308,623.0
PRESUPUESTO PROGRAMADO (Aportes)	1,954,071,000.0
Aporte Ordinario	1,616,071,000.0
Aporte Extraordinario	338,000,000.0
FONDOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD	69,344,690.0
RECURSOS POR OBTENER	176,892,933.0

**Aprobado por el -CSU- en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 26-2017, de fecha 27 de Noviembre 2017.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

3. EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA: **NO APRUEBA** EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, AÑO 2018.

PRESUPUESTO APROBADO -USAC- (2018)	2,200,308,623.0
PRESUPUESTO PROGRAMADO AÑO 2018	1,954,071,000.0
PRESUPUESTO AÑO 2017	1,725,872,000.0
Aporte Ordinario	1,525,872,000.0
Aporte Extraordinario	200,000,000.0
PRESUPUESTO DESFINANCIADO (Diferencia)	-(228,199,000.0)

ESTO PROVOCÓ UN DÉFICIT PRESUPUESTARIO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018:

RECURSOS POR OBTENER	(176,892,933.0)
ASIGNACIONES ADICIONALES	(160,000,000.0)
EFFECTO DE LA NO APROBACIÓN PRESUPUESTO 2018	(228,199,000.0)
TOTAL DEL DÉFICIT PRESUPUESTARIO	(565,091,933.0)
ASIGNACIONES ADICIONALES	160,000,000.0
Servicios Educativos (sostenimiento de carreras nuevas y creación de Centros Universitarios)	

4. SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL

PRESUPUESTO APROBADO -USAC- (2018)	2,200,308,623.0
	Recursos Estimados Al 31/12/2018
APORTE ORDINARIO	1,525,872,000.0
APORTE EXTRAORDINARIO	200,000,000.0
ASIGNACIÓN ADICIONAL DE APOORTE EXTRAORDINARIO	50,000,000.0
OTROS INGRESOS (estimados)	106,743,015.2
TOTAL DE INGRESOS	1,882,615,015.2
PRESUPUESTO DESFINANCIADO	317,693,607.8

5. LO QUE SE DEJARÍA PENDIENTE DE PAGO: AL 31 DE DICIEMBRE 2018

NÓMINA – DICIEMBRE 2018	83,450,290.9
BONIFICACIÓN MENSUAL	8,430,776.0
AGUINALDO	77,181,267.8
DIFERIDO NORMAL	44,145,540.4
DIFERIDO 12%	31,786,060.5
PLAN DE PRESTACIONES	23,024,493.4
PROMOCIONES DOCENTES	20,000,000.0
PROVEEDORES (BIENES Y SERVICIOS)	29,675,178.8
PRESUPUESTO DESFINANCIADO	317,693,607.8

6. PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2019

INGRESOS ORDINARIOS

APORTE CONSTITUCIONAL	1,621,397,000.0
APORTE EXTRAORDINARIO	290,000,000.0
INGRESOS PROPIOS -USAC-	46,333,000.0
TOTAL	1,957,730,000.0



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

EGRESOS ORDINARIOS

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	1,124,769,242.0
PLAN DE TRANSFERENCIAS	990,576,551.0
PLAN DE INVERSIONES	69,108,525.0
FONDO DE INVESTIGACIÓN	8,575,129.0
FONDO DE DESARROLLO	7,378,197.0
TOTAL	2,200,407,644.0

7. RESUMEN DE PRESUPUESTO AÑO 2019*

PROYECCIÓN DE INGRESOS**	1,957,730,000.0
PROYECCIÓN DE EGRESOS	2,200,407,644.0
PRESUPUESTO DESFINANCIADO	-(242,677,644.0)

*Aprobado por el -CSU- en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 22-2018, de fecha 14 de Agosto 2018.

** Incluyen A190.0 millones de aportes adicionales.

8. ESCENARIO DE NO APROBARSE EL PRESUPUESTO AÑO 2019:

INGRESOS ORDINARIOS

RUBRO	PROGRAMADO 2019 (Q)	TOTAL
APORTE CONSTITUCIONAL	1,525,872,000.00	
APORTE EXTRAORDINARIO	290,000,000.00	
INGRESOS PROPIOS -USAC-	46,333,000.00	1,862,205,000.00

EGRESOS ORDINARIOS

RUBRO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 (Q)	TOTAL
PLAN DE FUNCIONAMIENTO	1,124,769,242.00	
PLAN DE TRANSFERENCIAS	990,576,551.00	
PLAN DE INVERSIÓN	69,108,525.00	
FONDO DE INVESTIGACIÓN	8,575,129.00	
FONDO DE DESARROLLO	7,378,197.00	2,200,407,644.00

DESFINANCIAMIENTO	SOLICITUDES ADICIONALES
(338,202,644.00)	239,981,460.00
TOTAL DESFINANCIAMIENTO	(578,184,104.0)

A continuación, el Director General Financiero informa que, en el presupuesto del año 2019, no se contemplan las asignaciones adicionales al presupuesto, y posible déficit que se pueda arrastrar del año 2018. Asimismo, informa que cuando se habla de una falta de presupuesto para el pago de nóminas del mes de diciembre, es para todo el personal de la Universidad, no únicamente los que se encuentran fuera de carrera. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario agradecen la presentación realizada por el Director General Financiero, y solicitan que la información que se les brindó se haga del conocimiento de toda la comunidad universitaria, por medio de boletines y a través de los medios de comunicación con que cuenta la Universidad. Por su parte, el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, propone lo siguiente: **a)** Que se unan la Comisión de Estrategia del Consejo Superior Universitario y Comisión de Diálogo Multisectorial, para que presenten ante este órgano de dirección, la metodología a seguir respecto al tema. **b)** Se realice una magna movilización a la Corte de Constitucionalidad, a efecto de presentar una acción de amparo, para que se otorgue el 5% constitucional a la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2019. **c)** Que el Rector en Consejo de Rectores miembros del CSUCA, giren una nota al Parlamento Centroamericano, para que se asigne el presupuesto que legalmente le corresponde a cada una de las Universidades Públicas que forman parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano. **d)** Se gire una nota a UNESCO, enviando mensaje de la situación financiera actual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **e)** Se reparta la información a todos los trabajadores y estudiantes de la Universidad. Del mismo modo, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, propone se solicite a estudiantes y profesionales un aporte voluntario de Q.50.00, Q.75.00 o Q.100.00 para el pago de trabajadores que no han recibido su salario desde inicios de año, y que dicho aporte se asigne a cuentas específicas para el efecto. Asimismo, requiere que la solicitud realizada la semana pasada a la Dirección General Financiera y Dirección General de Administración, en cuanto a los ingresos de los autofinanciables e ingresos por concepto de actividad comercial, se conozca en la próxima sesión. -----

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan que, para el presente año lo que se necesita es conseguir más recursos financieros, ello depende de la iniciativa de ley y de un posible aporte por parte del Ejecutivo, considerando que todo depende de la voluntad política de estos dos órganos. Por lo que, de no obtener resultados favorables, es necesario establecer acciones a considerar a corto plazo, como el acudir a los recursos judiciales o suspender la ayuda social que brinda la Universidad. Asimismo, manifiestan que pedir un aporte a estudiantes y egresados no es la solución al problema. En cuanto a la propuesta de asambleas, proponen se convoque a una reunión informativa a todos los



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

sectores: docentes, estudiantes y administrativos y de servicios, a efecto de dar a conocer la situación actual; o se brinde información a través de las Junta Directivas de cada Facultad, Consejos Directivos de Centros Regionales Universitarios y Escuelas No Facultativas, Juntas Directivas de Claustros y Sindicatos, etc. Además, requieren que la Dirección de Asuntos Jurídicos presente para la próxima sesión un proyecto de acción de amparo, a interponer ante la Corte de Constitucionalidad a efecto de requerir una aclaración de la sentencia ya emitida en cuanto a la interpretación del artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala. -----

El Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis respecto al tema, **ACUERDA:** 1) *Agradecer a la Dirección General Financiera la información presentada con respecto a la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.* 2) *Conocer en la próxima sesión la información requerida a la Dirección General Financiera y Dirección General de Administración en cuanto a los ingresos de los programas autofinanciables e ingresos por concepto de actividad comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.* 3) *Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, indique el procedimiento legal a seguir para verificar el incumplimiento del gobierno central de calcular y trasladar completo el 5% que establece el Artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala para la Universidad de San Carlos de Guatemala.* 4) *Instruir a la administración central que convoque a las Juntas Directivas de las Facultades, Consejos Directivos de Escuelas No Facultativas y Centros Regionales Universitarios, para que procedan a dar información financiera y presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

CUESTIÓN PREVIA: Se hace constar que miembros del Consejo Superior Universitario entregaron nota firmada por: **Srita. Valeska Jimena Contreras Paz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Dr. Gustavo Taracena Gil**, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Licda. Ana María Azañón Robles**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Lic. Oscar Federico Nave Herrera**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **Dr. Julián**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas; **Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco**, Decano de la Facultad de Ingeniería; **Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; **Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo**, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades; **Dr. Mario Estuario Llerena Quán**, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo**, Representante Docente de la Facultad de Humanidades; **Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa**, Representante Docente de la Facultad de Agronomía; **Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles**, Decano de la Facultad de Odontología; **Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales**, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, Decano de la Facultad de Humanidades; **Srita. Elena María Galindo Morataya**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, y dos firmas que no fueron identificadas, mediante la cual exponen lo siguiente: *“Los abajo firmantes integrantes del Honorable Consejo Superior Universitario ante la crisis financiera que actualmente enfrenta la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante éste Máximo Órgano de Dirección proponemos que en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2 de la agenda del día de hoy 10 de octubre de 2018 “Situación Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, se suspenda la contratación en toda la Universidad de San Carlos de Guatemala de trabajadores jubilados en esta Universidad a partir de enero del año 2019; con la finalidad de minimizar el déficit financiero de nuestra casa de estudios. Asimismo, que el Rector informe en este Punto lo relacionado al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.13 de la misma agenda, donde informe quienes son sus asesores, sus consejeros y las funciones de cada uno de los indicados; informe de las nuevas contrataciones en la administración central de julio a la fecha incluyendo título de la plaza, persona contratada, salario, período de contratación, motivo de contratación, especificando si es plaza vacante o plaza de nueva creación.”.*

TERCERO ELECCIONES:

3.1 **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicita se conozca lo referente a la forma como se nombra el Director de Asuntos**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Jurídicos, de conformidad con lo que establece el Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Punto SEGUNDO, del Acta No. 18-2000 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 31 de mayo de 2000).

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para que se conozca lo referente a la forma como se nombra al Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con lo que establece el Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Punto SEGUNDO, del Acta No. 18-2000 de sesión celebrada el 31 de mayo de 2000, manifestando que de acuerdo con la resolución del referido punto, le corresponde al Consejo Superior Universitario el nombramiento del Director de Asuntos Jurídicos, quien deberá ser electo con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes, con derecho a voto y a propuesta en terna por el Rector. Por lo anterior, solicita se revise la forma en que fue nombrado el Director de Asuntos Jurídicos actual, considerando que de no haber seguido el procedimiento como corresponde, se estaría cometiendo una ilegalidad. El Señor Rector manifiesta que hay una jerarquía legislativa y que el Estatuto no fue modificado a partir del acuerdo en mención, por lo tanto, el nombramiento se resolvió acorde a la Ley Orgánica y al Estatuto, que tienen preeminencia sobre el catálogo de puestos y salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario la solicitud presentada por el Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, a efecto de emitir DICTAMEN JURÍDICO en cuanto a la forma de nombramiento del Director de Asuntos Jurídicos. Dicho dictamen, deberá ser conocido por este Órgano de Dirección en la próxima sesión ordinaria, a realizarse el próximo 24 de octubre del año en curso.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

- 3.2 **Dr. Mario Herrera Castellanos, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas solicita se nombre una comisión de observación al proceso de Elección Final de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, a realizarse el 25, 26 y 29 de octubre de 2018.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por el Dr. Mario Herrera Castellanos, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al nombramiento de una comisión de observación que acompañe el proceso de Elección Final de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, mismo que se llevará a cabo los días 25, 26 y 29 de octubre del año en curso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar una Comisión de Observación para dar acompañamiento en el proceso de Elección Final de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse los días 25, 26 y 29 de octubre del presente año. Dicha comisión estará integrada por los siguientes consejeros:**

- **Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles**, Decano de la Facultad de Odontología.
- **Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia**, Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala.
- **Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa**, Representante Docente de la Facultad de Agronomía.
- **Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales**, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía.

- 3.3 **Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, solicita se nombre una Comisión de Observación al proceso de Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ingeniería.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por el Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, referente al nombramiento de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

una comisión de observación que acompañe el proceso de Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de octubre del año en curso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar una Comisión de Observación para dar acompañamiento en el proceso de Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse los días 24, 25 y 26 de octubre del presente año. Dicha comisión estará integrada por los siguientes consejeros:**

- **Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil**, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- **Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández**, Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala.
- **Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
- **Srita. Valeska Jimena Contreras Paz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

3.4 DICTAMEN DAJ No. 039-2018 (07). Elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el 27 y 28 de agosto de 2018.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 039-2018 (07), Elección de Vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el 27 y 28 de agosto de 2018.-----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a la Providencia No. 1658-08-2018 del 31 de agosto de 2018 de Secretaría General, emite dictamen de conformidad con lo siguiente: -----

El veintisiete y veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, presididas por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se llevó a cabo la primera y segunda vuelta de la elección de Vocal Cuarto (IV) ante la Junta Directiva de dicha Unidad Académica. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales adjunta al expediente certificación de las actas administrativas sin número de correlativo, del veintisiete y veintiocho de agosto del presente año, respectivamente, en las que se estableció el procedimiento y resultado de dichos eventos, constando que la votación se realizó en forma secreta y dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, consta en certificación del Acta administrativa sin número de correlativo de fecha 27 de agosto de 2018 que en la Elección de Vocal Cuarto (IV) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se inscribieron y participaron **DIEZ PLANILLAS**, las cuales fueron presentadas e inscritas en el orden siguiente: **PLANILLA NÚMERO UNO**: postula al estudiante KEVIN JOSUÉ GUTIÉRREZ LÓPEZ, -CUI- 2691 10305 0101 y Registro Académico 201313139. **PLANILLA NÚMERO DOS**: postula al estudiante JUAN CARLOS PINEDA CASASOLA, -CUI- 2385 52233 1904 y Registro Académico 201402299. **PLANILLA NÚMERO TRES**: Postula al estudiante DENIS ERNESTO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ -CUI- 2148 36282 0101, Registro Académico: 201112434. **PLANILLA NÚMERO CUATRO**: Postula al estudiante FREDY JOSÉ ARMANDO GUZMÁN GUZMÁN, -CUI- 2229 23458 2003, Registro Académico 201211615. **PLANILLA NÚMERO CINCO**: Postula al estudiante JOSÉ MIGUEL LEÓN BROL, -CUI- 2918 56101 0101, Registro Académico 201402305. **PLANILLA NÚMERO SEIS**: Postula al estudiante CÉSAR ESTUARDO ORTÍZ RAMÍREZ -CUI- 1579 89593 0101, Registro Académico 200820507. **PLANILLA NÚMERO SIETE**: Postula al estudiante CARLOS ARSENIO PEREZ MIRANDA -CUI- 2990 95665 0101, Registro Académico 201516713. **PLANILLA NÚMERO OCHO**: Postula a la estudiante TATIANA ELIZABETH GUZMÁN FIGUEROA -CUI- 1714 28536 0101, Registro Académico 201117142. **PLANILLA NÚMERO NUEVE**: Postula al estudiante MARIO MOISÉS RAMÍREZ MARTÍNEZ -CUI- 1602 64715 0101, Registro Académico 200718026. **PLANILLA NÚMERO DIEZ**: Postula al estudiante ELDER ALEXANDER DE LEÓN ROJAS -CUI- 2193 56920 0101, Registro Académico 200818715. -----

Los resultados de la elección para Vocal Cuarto (IV) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el día 27 de agosto, son los siguientes:

PRIMERA VUELTA

Total de votos emitidos	2,445 votos
Planilla Uno	197 votos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Planilla Dos	71 votos
Planilla Tres	741 votos
Planilla Cuatro	441 votos
Planilla Cinco	485 votos
Planilla Seis	100 votos
Planilla Siete	193 votos
Planilla Ocho	87 votos
Planilla Nueve	22 votos
Planilla Diez	89 votos
Votos nulos	18 votos
Votos en blanco	01 votos
mayoría absoluta se estableció en:	1,123 votos

SEGUNDA VUELTA:

Total de votos emitidos	2,148 votos
Planilla Tres	1,316 votos
Planilla Cinco	755 votos
Votos nulos	72 votos
Votos en blanco	05 votos
mayoría absoluta se estableció en:	1,075 votos

Por el resultado obtenido, se declara ganadora a la Planilla Número Tres, que postuló al estudiante **DENIS ERNESTO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil ciento cuarenta y ocho espacio treinta y seis mil doscientos ochenta y dos espacio cero ciento uno (2148 36282 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica y Registro Académico 201112434, como Vocal estudiantil Cuarto (IV) ante la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por haber superado el número de votos establecidos según mayoría absoluta. -----

DICTAMEN:

En virtud del resultado obtenido y que se cumplió con las normas aplicables a dicho evento, específicamente los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53, y 54 de los Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala procede que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO** al estudiante **DENIS ERNESTO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil ciento cuarenta y ocho espacio treinta y seis mil doscientos ochenta y dos espacio cero ciento uno (2148 36282 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica y Registro Académico 201112434, como Vocal estudiantil Cuarto (IV) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de un (01) año. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electo al estudiante DENIS ERNESTO VELÁSQUEZ GONZÁLEZ, como VOCAL ESTUDIANTIL CUARTO (IV) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de un año, contado a partir de la toma de posesión del cargo. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, para que proceda a darle formal posesión del cargo al electo.**

2) Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al estudiante electo.

3.5 DICTAMEN DAJ No. 045-2018 (07). Elección de Vocal Primero (I) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el 27 de agosto de 2018.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 045-2018 (07), Elección de Vocal Primero (I) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el 27 de agosto de 2018. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a la Providencia No.1552-08-2018, de fecha 30 de agosto de 2018 de Secretaría General, emite dictamen jurídico en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

El veintisiete de agosto de 2018, presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se llevó a cabo la elección de Vocal Primero (I) ante la Junta Directiva de dicha Unidad Académica. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

En Acta administrativa Número 24-2018, del 27 de agosto de 2018, suscrita por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se estableció el procedimiento y resultado de dicho evento, constando que la votación se realizó en forma secreta y dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, consta en dicha Acta, que se procedió en la elección por el sistema de persona y que, de conformidad con la convocatoria para ese evento electoral, se presentó por escrito dentro del tiempo establecido, la solicitud de inscripción de un candidato identificado de la manera siguiente: **DOCTOR JUAN FRANCISCO PÉREZ SABINO**, Profesor Titular IX de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Registro de Personal 15230, Colegiado Activo No. 1427, Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación número 2547706062201. -----

Los resultados de la elección para Vocal Primero (I), ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 27 de agosto de 2018, son los siguientes:

VOCAL PRIMERO (I)

Total de votos emitidos -----	86 votos
DOCTOR JUAN FRANCISCO PEREZ SABINO -----	78 votos
NULOS-----	08 votos
BLANCOS-----	00 votos
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECIÓ EN -----	44 votos

En virtud del resultado anterior, se estableció que el **DOCTOR JUAN FRANCISCO PÉREZ SABINO, Registro de Personal 15230 y Colegiado No. 1427** obtuvo la mayoría absoluta, cumpliendo con los requisitos **para ser electo como VOCAL PRIMERO, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.** -----

DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 35, 40, 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 26 45, 50, 52 y 54, 55 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 9, 10, 12, 21, 24, 27, 29, 41, 47, 52, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos, ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTO COMO **VOCAL PRIMERO (I)**,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA AL **DOCTOR JUAN FRANCISCO PÉREZ SABINO**, Profesor Titular IX de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Registro de Personal 15230, Colegiado Activo No. 1427, Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación número 2547706062201, por el periodo de cuatro años. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electo al DOCTOR JUAN FRANCISCO PÉREZ SABINO, Colegiado No. 1427, como VOCAL PRIMERO (I), ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de cuatro años, contados a partir de la toma de posesión del cargo. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, para que proceda a darle formal posesión del cargo al electo. 2) Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al profesional electo.**

3.6 Transcripciones de las resoluciones de la Junta Electoral Universitaria.

3.6.1 Elección de un Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce el Punto QUINTO, del Acta No. 08-2018, de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día martes 11 de septiembre de 2018, el cual copiado literalmente dice: -----

“QUINTO: Elección de un Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario.

Se conoció la Providencia No. 1527-08-2018, proveniente de la Secretaría General, con la cual envían documentación relacionada con la Elección de un Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario. Del análisis del caso, se concluye que la elección se efectuó los días 21 y 22 de agosto de 2018, previa convocatoria basada en ley, publicada en el plazo establecido. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria; CONSIDERANDO: Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; CONSIDERANDO: Que se obtuvo la mayoría requerida; POR TANTO, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN CONSECUENCIA, DECLARAR ELECTO AL DR. JULIÁN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ. REGISTRO DE PERSONAL No. 8715, COLEGIADO No. 3095. 3) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

UNIVERSITARIO, QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMAL POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria, en Punto QUINTO del Acta No. 08-2018 de sesión celebrada el día martes 11 de septiembre de 2018. -----**

2) Dado que el actual período para el cual fue electo el DOCTOR JULIÁN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ, Colegiado No. 3095, Registro de Personal No. 8715, concluye el 25 de enero de 2019, se acuerda darle posesión del cargo como Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, en la primera sesión ordinaria del mes de febrero del año 2019.

3.6.2 Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén.

El Consejo Superior Universitario conoce el Punto SÉPTIMO, del Acta No. 08-2018, de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitario el día martes 11 de septiembre de 2018, el cual copiado literalmente dice: -----

“SÉPTIMO: Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del CUDEP. Se conoció la Providencia No. 1678-09-2018, proveniente de la Secretaría General, con la cual envían documentación relacionada con la Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén –CUDEP-. Del análisis del caso, se concluye que la elección se efectuó el día 27 de agosto de 2018, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria; **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO, ACUERDA: 1) Aprobar la Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, en consecuencia, declarar electo al estudiante Alfredo de Jesús Fuentes Ramos, carné 200918587. 2) Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. 3) Informar al Consejo Superior Universitario del presente acuerdo.” -----**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria en Punto SÉPTIMO del Acta**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

No. 08-2018, de sesión celebrada el martes 11 de septiembre de 2018. 2) Indicar a las autoridades del Centro Universitario de Petén, que pueden proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante electo, de conformidad con lo establecido para el efecto.

3.6.3 Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media.

El Consejo Superior Universitario conoce el Punto TERCERO, del Acta No. 07-2018, de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día jueves 23 de agosto de 2018, el cual copiado literalmente dice: -----

“TERCERO: Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media.

Se conoció la Providencia No. 1372-08-2018, proveniente de la Secretaría General, con la cual envían documentación relacionada con la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media. Del análisis del caso, se concluye que la elección se efectuó el día 8 de agosto de 2018, previa convocatoria basada en ley, publicada en el plazo establecido. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria; CONSIDERANDO: Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; CONSIDERANDO: Que se obtuvo la mayoría requerida; POR TANTO, ACUERDA: 1) Aprobar la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, en consecuencia, declarar electos a los estudiantes Luis Rolando Ordóñez Corado, carné No. 200819613 y Maynor Ernesto Elias Ordoñez, carné No. 201213861. 2) Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los electos, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. 3) Informar al Consejo Superior Universitario del presente acuerdo. -----

VOTO RAZONADO: “Luis Fernando Avila Zamora representante titular ante JEU en referencia a el punto tercero del acta 07-2018 de la Junta Electoral Universitaria -JEU- en la cual se conoció la elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores y Enseñanza Media -EFPEM-. -----

“Si bien el proceso electoral que conocemos aparenta la legalidad requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala me abstengo de votar debido a que como



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

representante Titular ante esta Junta por la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" en representación de las y los estudiantes y con nuestras convicciones claras en torno a la recuperación y democratización de todos los espacios de representación estudiantil. -----

Expongo que estudiantes de EFPEM se acercaron a nuestra sede oficial para comunicarnos los siguiente: que en los meses de julio y agosto se realizaron actividades académicas y administrativas en EFPEM las cuales se encuentran en el calendario de actividades del mes respectivo el cual es publicado en la página oficial en Facebook de dicha unidad académica la cual se puede encontrar como "EFPEM USAC Oficial", en dichas publicaciones hubieran podido difundir la convocatoria a las elecciones de representantes estudiantiles ante Consejo Directivo, así también nos indicaron que esto es una muestra de cómo se ha manejado durante años las elecciones en su unidad académica, las cuales se han caracterizado por no comunicarse a la comunidad estudiantil y que ante esa poca difusión, se mantengan los mismos estudiantes en los puestos de representación. -----

Como referencia de lo anteriormente mencionado y según datos publicados en la página oficial de la USAC, para el año 2018 se encuentran inscritos 4,221 estudiantes en EFPEM, para el presente proceso únicamente votaron 73 estudiantes, lo cual representa el 1.7% de la totalidad de la población estudiantil. -----

Por lo tanto, expongo que si bien este proceso electoral cumple los requisitos que manda la ley, carece de legitimidad del sector estudiantil, en representación de la AEU no consentiremos que las representaciones estudiantiles sigan siendo utilizadas para el servicio de intereses particulares que en nada ayudan a la resolución de las problemáticas del estudiante y el mejoramiento para el buen desarrollo de las actividades académicas, culturales y deportivas."-----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria en Punto TERCERO del Acta No. 07-2018, de sesión celebrada el jueves 23 de agosto de 2018. 2) Indicar a las autoridades de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-, que pueden proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes electos, de conformidad con lo establecido para el efecto.**

Se hace constar que la **Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa**, Representante Docente de Agronomía manifestó que presentaría su voto razonado al Punto TERCERO, Inciso 3.6, Subinciso 3.6.3, sin embargo, el mismo no fue recibido por escrito.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

3.6.4 Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia.

El Consejo Superior Universitario conoce el Punto SEXTO, del Acta No. 08-2018, de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitario el día martes 11 de septiembre de 2018, el cual copiado literalmente dice: -----

“SEXTO: Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia.

Se conoció la Providencia No. 1520-08-2018, proveniente de la Secretaría General, con las cual envían documentación relacionada con la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia. Del análisis del caso, se concluye que la elección se efectuó el día 22 de agosto de 2018, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria; CONSIDERANDO: Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; CONSIDERANDO: Que se obtuvo la mayoría requerida; POR TANTO, ACUERDA: 1) Aprobar la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, en consecuencia, declarar electos a los estudiantes Jacobo Castañeda Midence carné 2488487710101, registro académico 201317905 y Henry Bladimir Juárez Velásquez carné 1807733720101, registro académico 200413254. 2) Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Historia, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los electos, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. 3) Informar al Consejo Superior Universitario del presente acuerdo.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria en Punto SEXTO del Acta No. 08-2018, de la sesión celebrada el día martes 11 de septiembre de 2018. 2) Indicar a las autoridades de la Escuela de Historia, que pueden proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes electos, de conformidad con lo establecido para el efecto.**

3.6.5 Elección de un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur.

El Consejo Superior Universitario conoce el Punto CUARTO, del Acta No. 08-2018, de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día martes 11 de septiembre de 2018, el cual copiado literalmente dice: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

“CUARTO: Elección de un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del CUNSUR.

Se conoció la Providencia No. 1525-08-2018, proveniente de la Secretaría General, con las cual envían documentación relacionada con la Elección de un Representante de los egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-. Del análisis del caso, se concluye que la elección se efectuó el día 22 de agosto de 2018, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria; **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO, ACUERDA: 1)** Aprobar la Elección de un Representante Egresado ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, en consecuencia, declarar electo al Lic. **Herman Fernando Contreras Maldonado, colegiado No. 26,648. 2)** Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **3)** Informar al Consejo Superior Universitario del presente acuerdo.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria en Punto CUARTO, del Acta No. 08-2018, de la sesión celebrada el día martes 11 de septiembre de 2018. 2) Indicar a las autoridades del Centro Universitario del Sur, que pueden proceder a darle formal posesión del cargo al electo, de conformidad con lo establecido para el efecto.**

3.6.6 Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte.

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto QUINTO, del Acta No. 07-2018 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 23 de agosto de 2018, relacionada con la Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, mismo que copiado literalmente dice: -----

“QUINTO: Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte.

Se conocieron las Providencias Nos. 1327-07-2018 1328-07-2018 y 1494-08-2018, provenientes de la Secretaría General, con las cuales envían documentación relacionada con la Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte. Del análisis del



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

caso, se concluye que la elección se efectuó los días 25 y 26 de julio de 2018, previa convocatoria basada en ley, publicada en el plazo establecido. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria; **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO, ACUERDA:** 1) Aprobar la Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, en consecuencia, declarar electo al estudiante Danny Augusto Chaclán Montenegro, carné No. 201113577. 2) Informar al Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al electo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. 3) Informar al Consejo Superior Universitario del presente acuerdo.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) **Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria en Punto QUINTO, del Acta No. 07-2018 de sesión celebrada el 23 de agosto de 2018.** 2) **Indicar a las autoridades de la Escuela Superior de Arte, que pueden proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante electo, de conformidad con lo establecido para el efecto.**

3.6.7 Elección de un Representante de los Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto QUINTO, del Acta No. 09-2018, de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 2 de octubre de 2018, el cual copiado literalmente dice: -----

“**QUINTO** Elección de un Representante de los Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente

Se conoció la Providencia No. 1847-09-2018, proveniente de la Secretaría General, con la cual envían documentación relacionada con la Elección de un Representante Graduado ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. Del análisis del caso, se concluye que la elección se efectuó los días 21 y 22 de septiembre de 2018, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria; **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO, ACUERDA:** 1) Aprobar la Elección de un Representante Graduado ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, en consecuencia, declarar electa a la Inga.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Evelin Dee Dee Sumalé Arenas, colegiada No. 6,582. 2) Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a la electa, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. 3) Informar al Consejo Superior Universitario del presente acuerdo.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria en Punto QUINTO del Acta No. 09-2018, de sesión celebrada el día 2 de octubre de 2018. 2) Indicar a las autoridades del Centro Universitario de Oriente, que pueden proceder a darle formal posesión del cargo a la electa, de conformidad con lo establecido para el efecto.**

3.6.8 Resolución del Tribunal Electoral referente a Recurso de Apelación 01-2018 del Centro Universitario de Sur-Occidente.

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción el Punto SEXTO, del Acta No. 09-2018 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 2 de octubre de 2018, el cual copiado literalmente dice: -----

“SEXTO: Resolución del Tribunal Electoral referente a Recurso de Apelación 01-2018 del Centro Universitario del Sur-Occidente.

Se conoció la Providencia 1848-09-2018, proveniente de la Secretaría General, con la cual envían la Resolución del Tribunal Electoral Universitario, de fecha 12 de septiembre de 2018, en relación a Recurso de Apelación planteado por Angélica Magaly Domínguez Gudiel y Rony Roderico Alonzo Solís, en contra de la resolución de la Junta Electoral de la Universidad de San Carlos, de fecha veinticuatro de noviembre de 2017, contenida en el punto octavo del acta número ocho guión dos mil diecisiete. La cual en su parte resolutive literalmente dice: “...RESUELVE: a) Se REVOCA lo resuelto por la Junta Electoral Universitaria en el punto octavo del acta ocho dos mil diecisiete del veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, la cual queda sin ningún efecto. B) Se reconoce la validez y legitimidad de la elección realizada en las fechas indicadas del mes de octubre del año dos mil diecisiete, de los estudiantes que integrarán el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Occidente, Rony Roderico Alonzo Solís y Angélica Magaly Domínguez Curiel, a quienes deberá dárseles posesión de sus cargos en ejecución de esta sentencia. Notifíquese y archívese el expediente”. Al respecto, la Junta Electoral Universitaria, ACUERDA: 1) Darse por enterada. 2) Notificar la Resolución Recurso de apelación 1-2018 Centr. Univ. De Sur Occidente. emitida por el Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos: al Consejo Superior Universitario, Angélica



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Magaly Domínguez Gudiel y Rony Roderico Alonzo Solís; Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur-Occidente e interesados.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria en Punto SEXTO, del Acta No. 09-2018 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 2 de octubre de 2018. 2) Indicar a las autoridades del Centro Universitario de Sur Occidente, que pueden proceder a darle formal posesión del cargo a los electos, de conformidad con la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

3.6.9 Elección de dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto TERCERO, del Acta No. 09-2018 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 2 de octubre de 2018, el cual copiado literalmente dice: -----

“TERCERO Elección de dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.

Se conoció la Providencia No. 1847-09-2018, proveniente de la Secretaría General, con la cual envían documentación relacionada con la Elección de dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. Del análisis del caso, se concluye que la elección se efectuó los días 21 y 22 de septiembre de 2018, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandas las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria; CONSIDERANDO: Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; CONSIDERANDO: Que se obtuvo la mayoría requerida; POR TANTO, ACUERDA: 1) Aprobar la Elección de dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, en consecuencia, declarar electos al Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, registro de personal No. 12038, colegiado No. 735 y Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, registro de personal No. 16,615, colegiado No. 1734. 2) Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los electos, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. 3) Informar al Consejo Superior Universitario del presente acuerdo.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria en Punto TERCERO, del Acta**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

No. 09-2018 de sesión celebrada el día 2 de octubre de 2018. 2) Indicar a las autoridades del Centro Universitario de Oriente, que pueden proceder a darle formal posesión del cargo a los docentes electos, de conformidad con lo establecido para el efecto.

3.6.10 Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto CUARTO, del Acta No. 09-2018 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 2 de octubre de 2018, el cual copiado literalmente dice: -----

“CUARTO Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.

Se conoció la Providencia No. 1847-09-2018, proveniente de la Secretaría General, con la cual envían documentación relacionada con la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. Del análisis del caso, se concluye que la elección se efectuó los días 21 y 22 de septiembre de 2018, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral Universitaria; CONSIDERANDO: Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; CONSIDERANDO: Que se obtuvo la mayoría requerida; POR TANTO, ACUERDA: 1) Aprobar la Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, en consecuencia, declarar electos a los estudiantes Estefany Rosibel Cerna Aceituno, carné No. 201442807 y Elder Alberto Masters Cerritos, carné No. 201643429. 2) Informar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los electos, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. 3) Informar al Consejo Superior Universitario del presente acuerdo.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria en Punto CUARTO, del Acta No. 09-2018 de sesión celebrada el día 2 de octubre de 2018. 2) Indicar a las autoridades del Centro Universitario de Oriente, que pueden proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes electos, de conformidad con lo establecido para el efecto.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

3.7 **DICTAMEN DAJ No. 043-2018 (07). Elección de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario el DICTAMEN DAJ No. 043-2018 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal I ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a la Providencia No.1683-09-2018, de fecha 06 de septiembre de 2018, que se refiere al asunto resumido en el acápite, esta Dirección emite dictamen jurídico en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

El tres de septiembre de 2018, presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se llevó a cabo la elección de Vocal Primero (I) ante la Junta Directiva de dicha Unidad Académica. -----

En Acta administrativa del 03 de septiembre de 2018, se estableció el procedimiento y resultado de dicho evento, constando que la votación se realizó en forma secreta y dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Asimismo, consta en dicha Acta, que se procedió en la elección por el sistema de persona y participaron DOS CANDIDATOS, identificados de la manera siguiente:

1) Licenciado **RONALD MANUEL COLINDRES ROCA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –CUI- número dos mil quinientos setenta y dos, ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho, cero ciento uno (2572 87248 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, así mismo consta en la certificación emitida por el Departamento de Tesorería de esa Facultad, que es Profesor Titular IX y Constancia emitida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, donde le corresponde el colegiado número tres mil seiscientos quince (3615). **2)** Licenciada **ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRÍGUEZ**, quien en el certificado de Nacimiento emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, consta que le corresponde el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos dos cinco cinco siete dos dos tres cero cero uno cero uno (2255722300101), asimismo, en la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

certificación emitida por el Departamento de Tesorería de esta Facultad, indica que es Profesora Titular X y constancia emitida por el Colegio de Abogados y Notario de Guatemala, donde le corresponde el colegiado número dos mil quinientos cincuenta (2550). -----

Los resultados de la elección para Vocal Primero (I), ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 03 de septiembre de 2018, son los siguientes:

VOCAL PRIMERO (I)

Total de votos emitidos ----- 94 votos

Licenciado RONALD MANUEL COLINDRES ROCA----- 42 votos

Licenciada ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRÍGUEZ----- 52 votos

LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECIÓ EN ----- 48 votos

Por el resultado obtenido, se declaró ganadora a la Licenciada **ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRÍGUEZ**, quien en el certificado de Nacimiento emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, consta que le corresponde el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos dos cinco cinco siete dos dos tres cero cero uno cero uno (2255722300101)asimismo, en la certificación emitida por el Departamento de Tesorería de esta Facultad, indica que es Profesora Titular X y constancia emitida por el Colegio de Abogados y Notario de Guatemala, donde le corresponde el colegiado número dos mil quinientos cincuenta (2550), para ser electa como Vocal Primero (I) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 35, 40, 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 26 45, 50, 52 y 54, 55 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 9, 10, 12, 21, 24, 27, 29, 41, 47, 52, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos, ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTA COMO VOCAL PRIMERO (I), ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES a la Licenciada **ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRÍGUEZ**, quien en el certificado de Nacimiento emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, consta que le corresponde el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos dos cinco cinco siete dos dos tres cero cero uno cero uno (2255722300101), asimismo, en la certificación emitida por el Departamento de Tesorería de esta Facultad, indica que es Profesora Titular X y constancia emitida por el Colegio de Abogados y Notario de Guatemala, donde le corresponde el colegiado número dos mil quinientos cincuenta (2550), por el periodo de cuatro años. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electa a la Licenciada ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRÍGUEZ, como Vocal Primero (I) de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de cuatro años, contados a partir de la toma de posesión del cargo. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, para que proceda a darle formal posesión del cargo a la electa. 2) Notifíquese a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la profesional electa.**

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 DICTAMEN DGF No. 063-2018 de la Dirección General Financiera, relacionado con el proyecto Automatización del Parqueo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la 10ª calle 9-59, zona 1, Ciudad de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el DICTAMEN DGF No. 063-2018 de la Dirección General Financiera, mediante el cual, en atención a la solicitud de la Dirección General de Administración en Ref. DIGA 1579-2018, de fecha 9 de octubre de 2018, concerniente al proyecto Automatización del Parqueo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la 10ª calle 9-59, zona 1, Ciudad de Guatemala, informan lo siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

ANTECEDENTES: -----

El bien inmueble descrito constituye un terreno ocioso y en abandono, el cual fue arrendado y sujeto a un proceso judicial de desalojo por incumplimiento de términos contractuales; dicho bien fue utilizado por muchos años por el arrendatario como un parqueo público, derivado de su ubicación. -----

CONSIDERACIONES: -----

Dentro del proyecto no se está considerando la rehabilitación de los servicios básicos tales como: agua potable y energía eléctrica, por lo que el Consejo Superior Universitario deberá instruir a la Dirección General de Administración, realice las gestiones pertinentes para rehabilitar estos servicios; así como. La revisión y readecuación de las instalaciones que se encuentran construidas dentro del inmueble. -----

El proyecto es de régimen especial autofinanciable independiente, la administración estará a cargo de la Coordinadora de Parqueos, misma que estima un ingreso de la manera siguiente: -----

Lunes a Domingo Ingresos		Mensual Ingresos	
Parqueo lleno	45% de uso	Parqueo lleno	45% de uso
Q.60,350.00	Q.27,157.50	Q.241,400.00	Q.108,630.00
90%	90%	90%	90%
Q.54,315.00	Q.24,441.75	Q.217,260.00	Q.97,767.00

Es de resaltar que el proyecto debe iniciar para genera ingresos y posteriormente paulatinamente efectuar las mejoras que el mismo requiera para un buen funcionamiento. -----

Las tasas a cobrar según el proyecto presentado por la Coordinadora de Parqueos de la División de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, quien es la responsable del mismo son: -----

Descripción	Costo en Quetzales
½ hora o fracción	6.00
1 hora	10.00
Por mes (lunes a viernes) bajo techo	600.00
Por mes (lunes a viernes) al aire libre	500.00
Por mes (lunes a viernes) Trabajadores USAC (para el pago es indispensable presentar carné de identificación de trabajador)	300.00
Ticket extraviado	100.00

La Coordinadora de Parqueos proyecta un número de 70 parqueos, reservando en la proyección 2 parqueos, uno para discapacitados y otro para mujeres



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

embarazadas. Las tarifas propuestas para aprobación del Consejo Superior Universitario son congruentes con las del mercado local o del área, lo que las hace razonables. -----

La Dirección General de Administración, a través de sus dependencias será la encargada de administrar los recursos recaudados del programa de régimen especial conforme la normativa vigente, así como realizar los trabajos de mantenimiento, vigilancia, servicios, reparación y equipamiento necesarios. -----

Adicionalmente, se sugiere que el Reglamento o Normativo de Funcionamiento del proyecto descrito, sea conocido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios Superiores, con la finalidad que el mismo sea acorde con las disposiciones internas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DICTAMEN: -----

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General Financiera **OPINA:** que las tarifas propuestas por la Coordinadora de Parques de la Dirección General de Administración, de Q.6.00 por ½ hora o fracción, Q.10.00 por 1 hora, Q.600.00 por mes (lunes a viernes) bajo techo, Q.500.00 por mes (lunes a viernes) al aire libre, Q.300.00 por mes (lunes a viernes) para trabajadores USAC, Q.100.00 por Ticket extraviado del proyecto Automatización del Parque de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la 10ª. Calle 9-59 zona 1, Ciudad de Guatemala, como un programa de régimen especial autofinanciable independiente son razonables; así mismo, cuando existan variables se debe velar por que el programa siempre garantice su sostenibilidad. Por lo que el Consejo Superior Universitario puede aprobarlo en la forma propuesta si así lo considera ese alto Órgano de Dirección, de conformidad con el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario solicitan a la Dirección General Financiera, que se agregue al expediente, una proyección de gastos de funcionamiento, gastos de inversión, costo de tarifa nocturna y costo de tarifa plan fin de semana, así como dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para conocimiento y consideración de este órgano de dirección. -----

El Consejo Superior Universitario luego de varias propuestas y consideraciones de sus miembros, **ACUERDA: 1) Aprobar como un plan piloto a implementarse en los próximos quince (15) días, el funcionamiento del proyecto de Automatización del**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Parqueo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la 10ª. Calle 9-59 zona 1, Ciudad de Guatemala, con las tarifas siguientes: -----

½ hora o fracción	Q. 6.00
1 hora	Q. 10.00

2) Conocer el proyecto completo en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el próximo 24 de octubre del año en curso, mismo que deberá contener: a. Dictamen de la Dirección General Financiera, en el cual se incluya, además de lo ya presentado una proyección de gastos de funcionamiento, gastos de inversión, costo de tarifa nocturna y costo de tarifa plan fin de semana. b. Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. -----

3) En cuanto a los distintos actos académicos programados por la Universidad de San Carlos de Guatemala y sus diferentes dependencias, se otorgará tarifa libre de parqueo a los estudiantes y trabajadores de la Universidad que presenten carnet.

4) Los trabajadores de las dependencias de la USAC de los alrededores tendrán una tarifa preferencial, dentro del horario laboral. -----

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

Documento pendiente para la próxima sesión.

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

Documentos pendientes para la próxima sesión.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Asueto del 20 de octubre "DÍA DE LA REVOLUCIÓN DE GUATEMALA DE 1944".

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por el Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Decano de la Facultad de Ingeniería, referente al asueto por el 20 de octubre "DÍA DE LA REVOLUCIÓN DE GUATEMALA DE 1944", quien manifiesta que, considerando que con fecha 10 de octubre de 2018, se publicó en el Diario de Centro América el DECRETO NÚMERO 19-2018 del Congreso de la República de Guatemala, referente a la Reforma al Decreto Número 42-2010



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

del Congreso de la República, Ley que Promueve el Turismo Interno, en virtud de lo anterior, solicita se otorgue el asueto como estaba programado, el día viernes 19 de octubre de 2018, considerando que varias unidades académicas tienen ya programadas actividades para el lunes 22 de octubre de 2018. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **CONSIDERANDO:** Que el 20 de octubre de cada año, se celebra el DÍA DE LA REVOLUCIÓN DE GUATEMALA DE 1944; **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma; **CONSIDERANDO:** La programación previamente establecida por varias Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, **ACUERDA: 1) Continuar con el permiso para no laborar el VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2018, tal como estaba programado en CIRCULAR DARH No. 061-2018 de fecha 16 de julio de 2018. En consecuencia, el LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2018, las actividades en la Universidad de San Carlos de Guatemala, se prestarán de forma normal. 2) Se aclara que este acuerdo no es aplicable a aquellos trabajadores que por razones del servicio deben cumplir con turnos de trabajo preestablecidos, citándose como ejemplo, los Agentes de Vigilancia o Supervisores de éstos, Guarda Recursos, Peones de Granja, Encargados de Bioterio y otros, así como trabajadores que por la naturaleza de los servicios que prestan, se rigen por turnos y horarios de trabajo específicos.**

OCTAVO **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:**

Documentos pendientes para la próxima sesión.

NOVENO **IMPUGNACIONES:**

Documentos pendientes para la próxima sesión.

DÉCIMO **PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

No hay documentos.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Documentos pendientes para la próxima sesión.

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Oficio s/ref, de fecha 02 de octubre de 2018, por el que el MP. Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, ex Integrante de la Junta de Licitación DSG 001-2011, informa que participó en la compra de un terreno para el Centro Universitario Metropolitano, durante el primer semestre de 2011, lo que puede consultarse en el portal de GUATECOMPRAS, con el NOG 1485466. Agrega el MP Arquitecto Castro Monterroso, que tiene conocimiento que para el 10 de octubre de 2018, se ha solicitado abordar el tema al interior del Consejo Superior Universitario, según solicitud presentada por uno de sus integrantes, específicamente el distinguido Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante ante este Alto Organismo por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. El MP Arquitecto Castro Monterroso, menciona que es importante compartir su punto de vista sobre el hecho que este tipo de acciones deben mantener el espíritu de continuar fortaleciendo institucionalmente a nuestra Alma Mater, para que el Consejo Superior Universitario ejerza su rol de alto órgano de decisión y bajo ningún punto de vista sea sorprendido en su buena fe, lo que puede generar que sea encauzado hacia acciones que puedan desprestigiar a la propia institución. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:25) los siguientes miembros: Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Dr. Byron Alfredo, Rabé Rendón, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Dr. Mario Llerena Quan, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Sr. Keevin Josué González Torres, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Msc. Mynor Custodio Franco Flores y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (10:05) Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado; (10:19) Lic. Gustavo Bonilla; (10:30) Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa; (10:36) Srita. Elena María Galindo Morataya; (10:41) Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles; (11:00) Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda; (11:23) Sr. Erwin Esteban Molina Díaz y (13:08) Sr. Víctor Hugo Mayén García.
3. Que estuvieron ausentes: **Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz**, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura.
4. Que se retiraron de la sesión, los siguientes miembros: **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, a las quince horas con veintiún minutos (15:21), previo a la votación del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1; **Lic. Gustavo Bonilla**, Decano de la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 31-2018

Sesión Ordinaria
10 de octubre de 2018

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a las quince horas con cincuenta y cinco minutos (15:55), previo a la votación del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, a las dieciséis horas con veinte minutos (16:20), previo a la votación del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2; **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, a las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos (16:46), previo a la votación del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2; **Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón**, Decano de la Facultad de Arquitectura, a las dieciocho horas con diez minutos (18:10), luego de la votación del Punto CUARTO, Inciso 4.1.

5. Que a solicitud de varios miembros se acordó, la priorización de puntos, mismos que se conocieron en el orden siguiente: 3.1, 7.1, 4.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.6.4, 3.6.5, 3.6.6, 3.6.7, 3.6.8, 3.6.9, 3.6.10 y 3.7, quedando para la próxima sesión los puntos pendientes.
6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las dieciocho horas con dieciocho minutos (18:18), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.